



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en la 12ª Calle Poniente Norte, número: 1104, Colonia El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, dio inicio la octava sesión extraordinaria de dos mil dieciocho, por lo que el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto expresó su agradecimiento a las Comisionadas integrantes de este órgano por su asistencia.

Enseguida el Comisionado encargado de la Presidencia ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó informando el Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto presente.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez presente.

En consecuencia, el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- En votación económica los Comisionados por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

El Comisionado encargado de la Presidencia solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley diera lectura al mismo y recabe la votación de los Comisionados.



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista de asistencia.
- 3.- Instalación de quórum.
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

El Comisionado encargado de la Presidencia solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó al Secretario General de Acuerdos del Pleno por Ministerio de Ley recabe la votación de los Comisionados.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la octava sesión extraordinaria.

5.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer y único punto de los asuntos generales, se da cuenta de la convocatoria a la primera sesión ordinaria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el próximo 28 de junio del año en curso a las 11:00 horas, en el cual se aprobarán diversos puntos.

En uso de la voz el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto propone que se obvie la lectura del documento que envió el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toda vez que ha sido turnado a las Ponencias con anticipación,



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

asimismo señala que se someta a discusión de cada punto y en su caso aprobación correspondiente, por lo que ordenó al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor de la dispensa de la lectura del documento.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor de la dispensa de la lectura del documento.

Absteniéndose de votar la Lic. Mercedes Tapia Méndez toda vez a favor de la dispensa de la lectura del documento.

ACUERDO TERCERO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno, aprueban obviar la lectura del documento que envió el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Ahora bien, en relación a la aprobación de la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia adopte el documento "Combate al tráfico del patrimonio documental" presentado al Comité subsidiario de la convención de UNESCO de 1970, como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados, con la intervención del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.

En uso de la voz la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez señala que no enviaron al documento final el cual se está aprobando y al tratar verificar el link del documento no se puede acceder.

Al no ver más comentarios el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto ordeno al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintinueve días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

ACUERDO CUARTO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno, aprueban la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia adopte el documento "Combate al tráfico del patrimonio documental" presentado al Comité subsidiario de la convención de UNESCO de 1970, como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

Por su parte, en relación a la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia adopte el documento "Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados. Con la intervención del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, por lo que el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, ordenó al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO QUINTO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno, aprueban la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia adopte el documento "Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

En relación a la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, adopte el documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados. Con la Intervención del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, por lo



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

que el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, ordenó al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor.

ACUERDO SEXTO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno, aprueban la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, adopte el documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

Finalmente, en relación a la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emita un respetuoso exhorto a todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que observen los Lineamientos para la organización y conservación de archivos emitidos por el propio Sistema con la finalidad de promover la organización y preservación de la documentación generada. Con la Intervención del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.

En uso de la voz la Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor, señala que debería ser una recomendación en lugar de exhortar toda vez que al exhortarnos nos estamos señalando que no cumplimos con los Lineamientos para la Organización y Conservación de archivos y hay que considerar que nuestro Instituto es de los que menos cuentan con recursos económicos.

Por su parte la Comisionada Adriana Patricia Espinosa Vázquez, manifiesta que no podemos estar a la par con Órganos Garantes como el Estado de México toda



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

vez nosotros no contamos con los mismos medios económicos ni personal como ellos si cuentan, asimismo propongo que se emita un voto particular como Instituto a la propuesta antes señalada.

En ese sentido, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto no está de acuerdo en la propuesta de exhortar a las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), toda vez que nos estaríamos exhortando a nosotros mismos, ya que pertenecemos al SNT y considero que de igual manera no contamos con los recursos presupuestales de otros estados por lo que me sumo a la propuesta de emitir un voto particular.

Al no ver más comentarios el Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto ordeno al Secretario recabe la votación.

Comisionada Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor de emitir un voto particular a la propuesta antes señalada.

Comisionado encargado de la Presidencia Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto a favor de emitir un voto particular a la propuesta antes señalada.

Comisionada por Ministerio de Ley Lic. Mercedes Tapia Méndez a favor de emitir un voto particular a la propuesta antes señalada.

ACUERDO SÉPTIMO.- Por unanimidad de votos los Comisionados integrantes del Pleno, aprueban emitir un voto particular a la propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emita un respetuoso exhorto a todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que observen los Lineamientos para la organización y conservación de archivos emitidos por el propio Sistema con la finalidad de promover la organización y preservación de la documentación generada.



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA QUE EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EMITA UN RESPETUOSO EXHORTO A TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA QUE OBSERVEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS EMITIDOS POR EL PROPIO SISTEMA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA.

Con el debido respeto a los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional de Transparencia), nos permitimos presentar el presente voto particular, en atención a los siguientes considerandos:

Que el 04 de mayo de 2016, el Sistema Nacional de Transparencia publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; instrumento de carácter reglamentario que establece los principios, bases y procedimientos para asegurar la adecuada gestión documental.

Por su parte, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP Chiapas) en la décima octava sesión ordinaria celebrada el día miércoles siete de septiembre del dos mil dieciséis, aprobamos los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en el Estado de Chiapas, el cual tiene como objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados del estado de Chiapas, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y/o transformada, así como para contar con sistemas de información ágiles y eficientes.

Ahora bien, en la novena sesión de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis el Pleno de este Instituto aprobó la nueva estructura orgánica en el cual se creó un Departamento de Archivo Institucional, misma que es ocupada por el actual Director de Administración y Finanzas; en ese sentido, este Instituto ha emitido los instrumentos de organización archivística siguientes:



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

- El cuadro general de clasificación archivística,
- El catálogo de disposición documental
- El catálogo de series
- La guía de archivos
- El formato de la ficha de valoración documental

Instrumentos que se encuentra publicados en nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, este Instituto a través de la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia ha impartido cursos a los sujetos obligados del Estado de Chiapas en el tema de Archivos, para que conozcan de la elaboración de sus instrumentos archivísticos como los siguientes:

- Integración del Sistema Institucional de Archivos (SIA).
- Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- Guía Simple de Archivos o Guía de Archivo Documental.
- Ficha de Valoración Documental.

Por otro lado, en el Diagnóstico de la Transparencia en México Situación Presupuestal, elaborado por el Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), señala lo siguiente:

“A partir de junio de 2011, todos los órganos garantes contaron con un presupuesto asignado por el respectivo gobierno del estado. La suma de presupuestos asignados en el 2015 a cada uno de los 32 órganos garantes de la transparencia de las entidades federativas es de \$798.9 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 6.8 por ciento respecto al 2014. A nivel nacional, el promedio de recursos destinados a la transparencia, como proporción del presupuesto de cada entidad federativa, es de 0.05 por ciento, la cual se ha mantenido para los últimos 5 años. En el caso de la Federación, la proporción es de 0.02 por ciento.”



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

Y en el mismo documento establece que para el año 2015, se observa una marcada dispersión entre las entidades federativas. Existen casos como Chiapas (0.02), Puebla (0.02), y Michoacán (0.02), cuya proporción de recursos destinados a la transparencia se encuentra por debajo del promedio nacional; mientras que Campeche (0.10), Morelos (0.09) y Tlaxcala (0.09) cuentan con mayores recursos como parte del presupuesto total del estado, asimismo el promedio nacional de recursos destinados a los órganos garantes, como proporción del presupuesto estatal, es de 0.05 por ciento.

En ese contexto, el presupuesto en Chiapas per cápita destinado a la transparencia en el año 2015 fue de \$2.86, considerando que en ese año el Instituto contó con un presupuesto de \$15, 000,000.00. Ahora bien, derivado de recortes presupuestales en el gobierno del estado de Chiapas, para los ejercicios 2017 y 2018, el H. Congreso del Estado de Chiapas le autorizó un presupuesto de \$9, 346, 593.85, es decir tuvimos una reducción de más de 5 millones de pesos, por lo que desde el año 2017 tuvimos que reducir el personal de 33 a 18 personas, incluyendo a los tres comisionados que integramos el Pleno y debemos atender a más de 300 sujetos obligados en el estado de Chiapas.

La situación descrita con anterioridad hace evidente que el IAIP Chiapas no cuenta con los recursos humanos y financieros suficientes para comprometer un ejercicio de avance paralelo a las circunstancias de órganos garantes de otros estados.

En ese sentido, nos permitimos sugerir ante este pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se procuren mecanismos adecuados para instar y exhortar a las Instituciones correspondientes tales como el H. Congreso de la Unión, los H. Congresos de las Entidades Federativas y los gobiernos Ejecutivos de los Estados, para que garanticen las condiciones financieras que permitan a los organismos garantes con las obligaciones de la Ley de la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que señala lo siguiente:

Artículo 40. *Los Organismos garantes tendrán la estructura administrativa necesaria para la gestión y el desempeño de sus atribuciones.*

El Congreso de la Unión, los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán otorgar un presupuesto adecuado y suficiente a los Organismos garantes para el funcionamiento



Acta de la octava sesión extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiún días de junio de dos mil dieciocho.

Acta número: 08-E/2018.

efectivo y cumplimiento de la presente Ley, las leyes federales y de las Entidades Federativas, según corresponda, conforme a las leyes en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Por todo lo anterior, no coincidimos con la Propuesta para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emita un respetuoso exhorto a todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que observen los Lineamientos para la organización y conservación de archivos emitidos por el propio Sistema con la finalidad de promover la organización y preservación de la documentación generada toda vez que este Organismo Garante ha cumplido en medida de sus capacidades presupuestales y del personal del Instituto para cumplir con los señalados Lineamientos, como ha quedado manifestado en los párrafos anteriores de este voto particular.

6.- CLAUSURA.

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado todos los asuntos de la presente sesión, el Comisionado encargado de la Presidencia declara clausurada la presente sesión extraordinaria a las quince horas con diez minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA

LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
COMISIONADA POR MINISTERIO DE LEY
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23,
FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR

MTR. MALCON OSVALDO SALDAÑA SALGADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
POR MINISTERIO DE LEY
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL
REGLAMENTO DE SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO

Las firmas que anteceden, corresponden a la octava sesión extraordinaria del Pleno, del acta número 08-E/2018, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.